

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Miembros Honoríficos de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad, los señores:

- | | |
|------------------------|------------|
| • Lidio Pérez | Presidente |
| • José Dolores Pérez | Miembro |
| • Lic. Juan Mata | Miembro |
| • Lic. Yudelkys Tejada | Miembro |
| • Juan Isidro Grullón | Secretario |

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 431-01 que autoriza a varias empresas extranjeras a fijar domicilio en la República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 431-01

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las sociedades comerciales que aparecen en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO el Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza a la Compañía **Medex Dominicana, LLC**, sociedad organizada de conformidad con las leyes del Estado de Florida, con su domicilio

en 201 South Biscayne Boulevard, Suite 3000, 33131, Miami, Estados Unidos, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Se modifica el Artículo 3 del Decreto No.144-00, de fecha 27 de marzo del año 2000, el cual de ahora en lo adelante se leerá de la forma siguiente: “Se autoriza a **Alstom Power Italia, S.p.A.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de Italia, con su domicilio en Piazzale Lodi, 3 CAP 20135, Milán, Italia, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 3.- Se autoriza a la Compañía **UNITED TOTE COMPANY**, sociedad comercial organizada bajo las leyes del Estado de Montana, Estados Unidos de Norteamérica, con su domicilio en 10115, Cabin Creek Road, Shepherd, Montana 59079, Estados Unidos, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 4.- Se autoriza a la Compañía **GLEICHFALLS, S.A.**, sociedad comercial organizada bajo las leyes del Estado de Costa Rica, con su domicilio en la Avenida Central y Ocho, Calle Treinta y Tres, Número 677, San José, Costa Rica, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 432-01 que otorga exequátur a varios profesionales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 432-01

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones.